



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas: No. 1 de 4
Número de Auditoría: 02/2020
No. de Observación: 04
Monto fiscalizable: \$0 (miles)
Monto fiscalizado: \$0 (miles)
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: RRJJ

Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración.

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de planeación y visión para determinar el personal idóneo que debió participar en el Taller de Capacitación de Voceros Representantes del INECC correspondiente al Contrato INECC/RPAD-002/2019.

De la revisión al Contrato INECC/RPAD-002/2019, relativo al "SERVICIO PARA LLEVAR A CABO UN TALLER DE CAPACITACIÓN DE VOCEROS REPRESENTANTES DEL INECC" formalizado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con vigencia del 11 al 20 de noviembre de 2019, por un monto de \$103,240.00 (IVA Incluido), se identificó incumplimiento al objetivo de dicho contrato, debido a lo siguiente:

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO:

1. En el numeral 3 de los Términos de Referencia, el Objetivo indica lo siguiente:

"El prestador de servicios deberá desarrollar e implementar un taller de capacitación para 6 voceros del INECC, con el fin de acrecentar sus habilidades de expresión ante los diferentes medios de comunicación y de optimizar la selección y transmisión de mensajes que reflejen la postura institucional sobre los temas que maneja el Instituto".

Dentro de los Objetivos Específicos, se establecen los cuatro siguientes:

- a) "Construir mensajes precisos y eficaces para comunicar en el tiempo más corto posible lo que desean transmitir.
- b) Desarrollar capacidades para expresarse y desenvolverse con seguridad en cualquier encuentro con periodistas y comunicadores.
- c) Fortalecer los aciertos y las fallas en la comunicación.
- d) Proporcionar elementos de apoyo para el diseño y ejecución de políticas eficientes de comunicación personal e institucional."

De acuerdo con el numeral 7 de los Términos de Referencia del contrato en comento, se establece quienes se beneficiarán con el Taller de Capacitación de voceros del INECC, indicando lo siguiente: "Directamente serán beneficiadas las 6 personas participantes del taller, entre los que se encuentran la Directora General y los Coordinadores Generales del INECC.", siendo los siguientes:

Correctiva:

El Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC, con el apoyo del personal servidor público involucrado y/o el que estime conveniente, deberá llevar a cabo las acciones siguientes:

- 1. Justificar, motivar y fundamentar la impartición del Taller, sin la autorización de su programa por parte de la Directora General.
- 2. Justificar, motivar y fundamentar la asistencia al Taller, de la Directora de Recursos Materiales y Humanos y la Directora de Planeación y Gestión de Evaluaciones y no la de los Coordinadores Generales.

Está Área de Auditoría Interna valorará los elementos de prueba que proporcionen como parte del seguimiento de la presente observación, y en caso de que no existan razonamientos lógico-jurídicos adicionales que desvirtúen las presentes irregularidades, se informará a la instancia correspondiente.

Preventiva:

El Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC, deberá girar instrucciones por escrito a todas las Unidades del INECC, a fin de que consideren los siguientes aspectos en los eventos de capacitación que lleven a cabo y en su caso, integren el soporte documental al expediente que corresponde:

- 1. Que previo a un evento de capacitación, se seleccione al personal que de acuerdo con sus funciones tenga estrecha



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas:	No. 2 de 4
Número de Auditoría:	02/2020
No. de Observación:	04
Monto fiscalizable:	\$0 (niles)
Monto fiscalizado:	\$0 (niles)
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: RRJJ

Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración.

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

Cons.	Nombre	Cargo
1	Dra. María Amparo Martínez Arroyo	Directora General del INECC
2	Dra. Margarita Caso Chávez	Coordinadora General de Adaptación al Cambio Climático
3	Dr. Luis Gerardo Ruíz Suárez	Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental
4	Dra. Claudia Alejandra Octaviano Villasana	Coordinadora General de Mitigación al Cambio Climático
5	Dr. Marco Antonio Heredia Fragoso	Coordinador General de Cambio Climático para la Evaluación de Políticas Públicas de Mitigación y Adaptación.
6	Sin Titular	Coordinador General de Crecimiento Verde

De acuerdo con las constancias proporcionadas por el proveedor, el personal servidor público que asistió al Taller de Capacitación de voceros del INECC, fueron los siguientes:

Cons.	Nombre	Cargo
1	Dra. María Amparo Martínez Arroyo	Directora General del INECC
2	Dra. Margarita Caso Chávez	Coordinadora General de Adaptación al Cambio Climático
3	Dr. Luis Gerardo Ruíz Suárez	Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental
4	Mtra. Berta Helena de Buen Richkarday	Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios
5	Dra. Claudia Alejandra Octaviano Villasana	Coordinadora General de mitigación al Cambio Climático
6	Dra. Beatriz Carolina Corral Osuna	Directora de Planeación y Gestión de Evaluaciones

RECOMENDACIONES

relación con los temas a tratar tanto de la capacitación y su aplicación.

2. Que previo a la capacitación se obtenga la autorización de la Directora General del INECC, del programa a desarrollar, conforme a los términos de referencia.

3. En caso de que el personal programado para asistir a cualquier capacitación, preferentemente se justificará y aprobará el remplazo, a fin de aprovechar eficientemente los recursos.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por el Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración en su calidad de Titular de la Unidad auditada y por el personal servidor público responsable de apoyar a la misma en la atención de las recomendaciones propuestas, debiendo remitir al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

Fecha de firma: 30 de septiembre 2020

Fecha compromiso de atención: 4 de diciembre de 2020

Mtro. Luis Alberto Galván Contreras
Coordinador Administrativo de la Dirección General

1. Dentro del expediente no se identificó el Programa del Taller para la aprobación de la Dirección General del INECC, en incumplimiento al numeral 4 de los Términos de Referencia.

2. En el numeral 7 de los Términos de Referencia se establece lo siguiente: "Directamente serán beneficiadas las 6 personas participantes del taller, entre los que se encuentran la Directora General y los Coordinadores Generales del INECC", sin embargo se conoció que asistieron dos Directores de Área

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas: No. 3 de 4
Número de Auditoría: 02/2020
No. de Observación: 04
Monto fiscalizable: \$0 (miles)
Monto fiscalizado: \$0 (miles)
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
Unidad Auditada: Unidad Ejecutiva de Administración.

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales y Servicios

Clave: RRJJ
Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

que son: la Mtra. Berta Helena de Buen Richkarday, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios; y la C. Beatriz Carolina Corral Osuna, Directora de Planeación y Gestión de Evaluaciones, en incumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, por lo que presuntamente se efectuó un gasto innecesario por un importe de \$34,413.35, que es el resultado de dividir el importe total del curso, (IVA incluido), entre los 6 participantes y multiplicado por dos.

Causa:

1. Falta de planeación y visión para determinar el personal idóneo que debió de participar en el Taller.
2. Falta de cuidado y diligencia al impartirse el Taller de capacitación, sin previa autorización del programa por parte de la Dirección General.

Efecto:

Gastos innecesarios para capacitar a personal del área administrativa

Fundamento legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RECOMENDACIONES

C.P. Juan Luis Bringas Mercado
Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración
(Administrador del contrato)


Lic. Francisco Godínez Segovia
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez
Analista

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos Desconcentrados

C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros
Director de Auditoría a Delegaciones

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 30 de septiembre de 2020.

